

CONGRESO DEL
DISTRITO FEDERAL

CONSEJO POLÍTICO DEL
DISTRITO FEDERAL

COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Magdalena del Socorro Núñez Monreal

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL
DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN COORDINADORA
ESTATAL DEL DISTRITO
FEDERAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN

COMISIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COMISIÓN DE PRENSA Y PROPAGANDA

COMISIÓN DE ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y/O
DELEGACIONALES

Nota: Puede conocer las atribuciones de cada de las Comisiones dando clic sobre las mismas.



ATRIBUCIONES DEL CONGRESO DEL DISTRITO FEDERAL

- **Conocer y resolver sobre el informe de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal.**
- **Proponer cambios en la línea teórico-ideológica de conformidad con los lineamientos emitidos por los órganos Nacionales.**
- **Proponer cambios a la estructura general del Partido del Trabajo y a los Documentos Básicos.**
- **Elegir en el número que se lo acuerde el propio Congreso Estatal o del Distrito Federal a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal y de entre sus miembros elegirá a los militantes integrantes de la Comisión Coordinadora Estatal o del Distrito Federal, en el número que se acuerde.**
- **Analizar y aprobar el informe de actividades de Partido del Trabajo en todas sus instancias**



ATRIBUCIONES DEL CONSEJO POLÍTICO DEL DISTRITO FEDERAL

- **Convocar a la celebración del Congreso del Distrito Federal ordinario y extraordinario.**
- **Definir la política financiera del Partido del Trabajo del Distrito Federal**
- **Impulsar las tareas necesarias para elevar el nivel teórico y político de los militantes. Deberá proponer las necesidades al Sistema Nacional de Escuelas de Cuadros del Partido del Trabajo.**
- **Establecer la política general de comunicación social del Partido del Trabajo y sus órganos de información, análisis político y teórico.**
- **Definir en cada etapa la política general para la construcción de organizaciones sociales y la consolidación del Partido del Trabajo en la entidad, así como la estrategia político - electoral, entre Congreso y Congreso.**
- **Ratificar o rectificar los informes y dictámenes que emitan las Comisiones de Contraloría y Fiscalización y Garantías, Justicia y Controversias Estatales o del Distrito Federal.**



ATRIBUCIONES DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL

- **En caso de corrupción, estancamiento, conflictos, situaciones políticas graves, indisciplina a la línea general del Partido o de desacuerdos sistemáticos en los órganos de dirección local que impidan su buen funcionamiento, nombrará un Comisionado Político Nacional para reorganizar, depurar e impulsar el desarrollo del Partido. El Comisionado Político Nacional asumirá la representación política, administrativa, patrimonial y legal del Partido en la Entidad Federativa. En los lugares donde el Partido tenga necesidad de fortalecerse en el terreno político, electoral o de cualquier otra índole o realizar alguna actividad de importancia partidaria nombrará a Comisionados Políticos Nacionales para impulsar su crecimiento y desarrollo. La Comisión Ejecutiva Nacional aprobará el nombramiento y remoción de los Comisionados Políticos Nacionales.**
- **También tendrá facultades para suspender, destituir y nombrar o reestructurar parcial o totalmente a las Comisiones Ejecutivas Estatales o del Distrito Federal y Municipales o Delegacionales y Comisiones Coordinadoras Estatales o del Distrito Federal y Municipales o Delegacionales. En su caso, la Representación legal, política, patrimonial y administrativa recaerá sobre el Comisionado Político Nacional, que para tal efecto designe la Comisión Ejecutiva Nacional.**



ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- **Coordinar, promover y supervisar el cumplimiento de los acuerdos de las instancias de Dirección Estatal o del Distrito Federal, Municipal, Delegacional, Distrital y Nacional.**
- **Dirigir la actividad general del Partido del Trabajo**
- **Aprobar la realización y convocatoria al Congreso Estatal o del Distrito Federal ordinario y extraordinario y las asambleas del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal.**
- **Administrar, las finanzas y el patrimonio del Partido en el Distrito Federal y establecer las normas de organización y funcionamiento administrativo en la Entidad o en el Distrito Federal. Así mismo, rendir cuentas al Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, cada cuatro meses.**
- **Nombrará una representación que asistirá al Congreso Municipal o Delegacional a fin de instalar, presidir, y sancionar la validez de los acuerdos y resoluciones.**
- **Representar legal y políticamente al Partido del Trabajo ante las autoridades.**



ATRIBUCIONES DE COMISIÓN COORDINADORA DEL DISTRITO FEDERAL

- **Ejercer la representación política y legal del Partido del Trabajo en todo tipo de asuntos de carácter judicial, político, electoral, administrativo, patrimonial y para delegar poderes y/o establecer convenios en los marcos de la legislación vigente.**
- **Certificar nombramientos, actas y acuerdos de las sesiones, convenciones electorales, Congresos, consejos políticos, comisiones ejecutivas de todas las instancias del Partido del Trabajo, cuando así se requiera.**



ATRIBUCIONES ORGANIZACIÓN

- I. Elaborar su Plan de Trabajo que será sometido a la consideración de la Comisión Ejecutiva Nacional, la que proveerá de recursos económicos, materiales y técnicos para el cumplimiento de su plan de trabajo.

- II. Apoyar, vigilar y supervisar el correcto funcionamiento de las distintas instancias de dirección nacionales, estatales, municipales, delegacionales y comunitarias, conforme a los establecido en los Estatutos y Documentos Básicos del Partido del Trabajo.
 - I. Crear y convalidar legalmente un Padrón Nacional de Militantes en coordinación con la Comisión Ejecutiva Nacional y mantenerlo actualizado.



ATRIBUCIONES MOVIMIENTO SOCIAL

- I. Elaborar su Plan de Trabajo que será sometido a la consideración de la Comisión Ejecutiva Nacional, la que proveerá de recursos económicos, materiales y técnicos para el cumplimiento de su plan de trabajo.
- II. La Comisión de Movimientos Sociales coadyuvará en crear, consolidar y vincular al Partido del Trabajo en la organización de los movimientos sociales de masas, respetando su relación, conforme lo establece la Declaración de Principios y los Estatutos vigentes.
- III. La Comisión de Movimientos Sociales generará las condiciones para insertar cuadros del Partido del Trabajo en los movimientos sociales.



ATRIBUCIONES ASUNTOS ELECTORALES

- I. Elaborar su Plan de Trabajo que será sometido a la consideración de la Comisión Ejecutiva Nacional, la que proveerá de recursos económicos, materiales y técnicos para el cumplimiento de su plan de trabajo.
- II. La Comisión coadyuvará y promoverá la correcta entrega de información financiera a las autoridades fiscalizadoras del Instituto Federal Electoral y también dará asesoría en la materia, a las direcciones estatales del Partido, en coordinación con la Comisión de Finanzas del Partido del Trabajo.
- III. Contribuir en la estrategia que señala el Partido para lograr el crecimiento político y electoral, realizando estudios e investigaciones de carácter político-electoral y encuestas de opinión pública.



ATRIBUCIONES COMUNICACIÓN SOCIAL

- I. Elaborar su Plan de Trabajo que será sometido a la consideración de la Comisión Ejecutiva Nacional, la que proveerá de recursos económicos, materiales y técnicos para el cumplimiento de su plan de trabajo.
- II. Será la Vocera oficial de la posición del Partido del Trabajo ante la opinión pública, en coordinación con la Comisión Coordinadora Nacional y la Comisión Ejecutiva Nacional, acordando en la sesión semanal de ésta sobre los temas de la agenda nacional, coyuntura y asuntos relevantes que reciba de las Secretarías Técnicas de cada una de las Comisiones.
- III. Esta Comisión recibirá la información de los Secretarios Técnicos de las Comisiones de la Comisión Ejecutiva Nacional para su difusión.



ATRIBUCIONES PRENSA Y PROPAGANDA

- I. Elaborar su Plan de Trabajo que será sometido a la consideración de la Comisión Ejecutiva Nacional, la que proveerá de recursos económicos, materiales y técnicos para el cumplimiento de su plan de trabajo.
- II. La Comisión será responsable de la supervisión, funcionamiento y desarrollo de los trabajos en los talleres gráficos nacionales del Partido del Trabajo.
- III. La Comisión será responsable de la realización, publicación y distribución de las revistas "Revueltas" y el periódico "Trabajadores", en coordinación con la Comisión Ejecutiva Nacional.
- IV. La Comisión será responsable del diseño, producción y distribución de la propaganda electoral del Partido del Trabajo, en coordinación con la Comisión Coordinadora Nacional.
- V. Esta Comisión difundirá reportajes, artículos y fotografías, entre otros, a las áreas de Comunicación Social nacional y estatales.
- VI. Participar en la edición y vigilar la correcta distribución de las publicaciones de la revista "Revueltas" y el periódico "Trabajadores".
- VII. La Comisión será responsable de la publicación, difusión y distribución de las actividades del Partido. VIII. Generar nuevos medios de prensa y propaganda del Partido del Trabajo.



ATRIBUCIONES ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA

- I. Elaborar su Plan de Trabajo que será sometido a la consideración de la Comisión Ejecutiva Nacional, la que proveerá de recursos económicos, materiales y técnicos para el cumplimiento de su plan de trabajo.
- II. Responsable del Sistema Nacional de Cuadros del Partido del Trabajo en coordinación con la Comisión Ejecutiva Nacional.
- III. Coparticipación y corresponsabilidad con la Fundación Política y Cultural del Partido del Trabajo, concebida ésta como centro de investigación y producción de conocimiento intelectual del Partido, en un contexto de pluralidad y diversidad cultural, social, ideológica y política.



ATRIBUCIONES ASUNTOS MUNICIPALES Y/O DELEGACIONALES

- I. Elaborar su Plan de Trabajo que será sometido a la consideración de la Comisión Ejecutiva Nacional, la que proveerá de recursos económicos, materiales y técnicos para el cumplimiento de su plan de trabajo.
- II. Presentar el plan de formación, capacitación y orientación Ideológica y Política en coordinación con la Comisión de Formación Ideológica y Política.
- III. En torno a la formación y capacitación: Se diseñarán cursos y talleres sobre los aspectos de la administración municipal para dirigentes y cuadros del Partido del Trabajo, candidatos y gobiernos municipales electos.